

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1603-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1603

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,449,676.1
Muestra Auditada	19,103,643.6
Representatividad de la Muestra	85.1%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 21,058,130.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,391,545.3 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 22,449,676.1 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 17,064.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 22,432,611.2 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	18,568,961.7	19,960,507.1	19,959,038.4	1,468.7
Fondo de compensación	718,923.1	718,923.2	718,557.8	365.4
Otros de gasto corriente	916,951.0	916,951.1	916,481.7	469.3
Gasto de operación	853,294.8	853,294.8	838,533.3	14,761.5
Total	21,058,130.8	22,449,676.1	22,432,611.2	17,064.9

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Puebla por

22,449,676.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,103,643.6 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 19,960,507.1 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 19,959,038.4 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,468.7 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	18,272,514.9	18,271,046.2	1,468.7
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	783,507.7	783,507.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	384,281.5	384,281.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	153,712.4	153,712.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	244,018.8	244,018.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	122,471.8	122,471.8	0.0
Total	19,960,507.1	19,959,038.4	1,468.7

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla se notificarán en la auditoría número 1613 denominada

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación por 2,489,169.1 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y la distribución establecidas, en tres cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación; asimismo, se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla transfirió los recursos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con lo señalado en la normativa.

De igual forma se verificó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla presentó una asignación por parte de la Secretaría de Educación Pública de 19,960,507.1 miles de pesos, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Puebla, abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en las que se generaron rendimientos financieros por 12,225.6 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Puebla registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 22,449,676.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 12,225.6 miles de pesos; sin embargo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla no proporcionó las pólizas presupuestales y contables de los ingresos, ni la documentación soporte de los registros.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Puebla registraron presupuestal y contablemente las erogaciones por 22,432,611.2 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios

personales, otros de gasto corriente, fondo de compensación y gasto de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Sin embargo, respecto del registro presupuestal y contable de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla se identificó una diferencia en el registro por 2,873.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que justifica la diferencia en el registro por 2,873,518.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 5,890 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por un importe de 807,360.1 miles de pesos, erogados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente, fondo de compensación y gasto de operación, que estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, se careció del resguardo del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y se proporcionaron 306 comprobantes duplicados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente a los 5,890 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, se constató que estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, 123 comprobantes por 161,846.1 miles de pesos se encontraron cancelados en la página del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de 123 comprobantes fiscales cancelados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 161,846,115.84 pesos, los cuales se encontraron vigentes, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la verificación en la página del Servicio de Administración Tributaria de los emisores de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y con la verificación de los contratos o pedidos formalizados con los recursos erogados con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, se constató que los

registros federales de contribuyentes de los proveedores contenidos en los comprobantes fiscales, no se ubicaron en los supuestos correspondientes a contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes relacionados; sin embargo, se formalizó el contrato número SE/DRM/DGSC/01-01-21/2023 con una persona física, la cual se encontró en los listados del Servicio de Administración Tributaria con el estatus de “créditos fiscales firmes”.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023, por 2,489,169.1 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 19,960,507.1 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Puebla, para un total de recursos del fondo de 22,449,676.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 22,447,819.1 miles de pesos y pagó 22,431,935.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 22,432,611.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,857.1 miles de pesos y recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2024 por 15,207.8 miles de pesos, para un total de 17,064.9 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12,225.6 miles de pesos, destinó 9,643.7 miles de pesos a los fines del fondo y reintegró 2,581.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y
GASTO OPERATIVO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	19,960,507.1	19,960,507.1	0.0	19,959,038.4	19,959,038.4	1,468.7	0.0	1,468.7	19,959,038.4	1,468.7	1,468.7
Otros de gasto corriente	916,951.1	916,951.1	0.0	916,951.1	916,115.4	835.7	366.4	469.3	916,481.7	469.3	469.3
Gasto de operación	853,294.8	851,437.7	1,857.1	838,533.3	838,533.3	12,904.4	0.0	12,904.4	838,533.3	14,761.5	14,761.5
Fondo de compensación	718,923.2	718,923.2	0.0	718,923.2	718,247.9	675.3	309.9	365.4	718,557.8	365.4	365.4
Subtotal	22,449,676.1	22,447,819.1	1,857.1	22,433,445.9	22,431,935.0	15,884.1	676.3	15,207.8	22,432,611.2	17,064.9	17,064.9
Rendimientos financieros	12,225.6	9,643.7	2,581.9	9,643.7	9,347.6	296.1	296.1	0.0	9,643.7	2,581.9	2,581.9
Total	22,461,901.7	22,457,462.8	4,439.0	22,443,089.6	22,441,282.6	16,180.2	972.4	15,207.8	22,442,254.9	19,646.8	19,646.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables de los recursos del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura y los recibos de pago bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 19,646.8 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	17,064.9	17,064.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,581.9	2,581.9	0.0	0.0
Total	19,646.8	19,646.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
				Sí
				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Puebla.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y el reporte del cuarto trimestre de la Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, se verificó que la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada contó con la calidad y congruencia con respecto a lo reportado.

11. La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla no proporcionó evidencia de haber realizado la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

12. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se comprobó que el Gobierno del Estado de Puebla contó con 77,614 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 52,722 trabajadores con 273 puestos a los que se les realizaron 2,265,047 pagos en 203 conceptos de percepciones autorizados por un importe de 18,137,722.0 miles de pesos, que estuvieron adscritos en 7,275 centros de trabajo.

13. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 1,798 pagos a 78 trabajadores, que contaron con 65 plazas y estuvieron adscritos en 9 centros de trabajo, de los cuales no se acreditó que realicen funciones relativas a la educación básica y normal.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, pagos por 171.4 miles de pesos a un trabajador que presentó incompatibilidad geográfica en sus adscripciones.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos a un trabajador que presentó incompatibilidad geográfica por 164,557.74 pesos, y proporcionó la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación por 6,865.96 pesos y 557.51 pesos de rendimientos financieros por pagos improcedentes a un trabajador que presentó incompatibilidad geográfica en sus adscripciones, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Puebla, y del Catálogo General de Centros de Trabajo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la

Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias), pagos a trabajadores con un cargo de elección popular.

16. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se comprobó que se realizaron 1,150 pagos por 8,125.9 miles de pesos a 96 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la procedencia de pagos por 8,125,862.61 pesos a 96 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se comprobó que se realizaron pagos por 2,495.4 miles de pesos a 127 trabajadores después de la baja definitiva de la dependencia.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la procedencia de los pagos por 1,480,450.72 pesos a 58 trabajadores después de la baja definitiva de la dependencia; y proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,014,950.28 pesos y 106,551,49 pesos de rendimientos financieros, por pagos improcedentes a 69 trabajadores después de la baja definitiva de la dependencia, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se comprobó que se realizaron 641 pagos por 6,690.6 miles de pesos a 87 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la procedencia de pagos por 6,249,118.06 pesos a

78 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores; y proporcionó la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación por 441,447.96 pesos y 45,952.60 pesos de rendimientos financieros, por los pagos improcedentes a 9 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que los registros federales de contribuyentes de seis trabajadores, no se localizaron en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, y de dos trabajadores, su Clave Única de Registro de Población, no se localizó en la base nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

2023-A-21000-19-1603-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

20. Con la revisión de 40,141 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, por 18,137,722.0 miles de pesos, correspondientes a las nóminas ordinarias y complementarias pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se verificó en el Portal del Servicio de Administración Tributaria, que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes; sin embargo, la entidad federativa careció del resguardo del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los convenios por productos o servicios, formalizados entre la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y personas físicas y morales que recibieron recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023 en calidad de terceros no

institucionales, se verificó que los trabajadores autorizaron los descuentos vía nómina que se les realizaron por préstamos y otros servicios solicitados, relativos a las prestaciones no ligadas al salario realizadas con 53 instituciones, proveedores o prestadores de servicios, que se cubrieron con cargo al capítulo 1000 Servicios personales por conceptos de terceros no institucionales por 907,353.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que los terceros no institucionales se encontraron con estatus de operación, y no se encontraron identificados con créditos fiscales firmes ante el Servicio de Administración Tributaria.

Verificación Física

22. Con la revisión física de 12 centros de trabajo, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que 422 trabajadores registrados en las nóminas fueron localizados, y que se contó con la evidencia de que laboraron en el periodo revisado, así como con la evidencia de sus funciones acordes a sus categorías.

Servicios Personales Nómina Estatal

23. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por el Gobierno del Estado de Puebla, se comprobó que se realizaron 77,481 pagos por 965,921.7 miles de pesos a 4,818 trabajadores, que contaron con 5,178 plazas y con 29 categorías, y estuvieron adscritos en 1,712 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados.

24. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se verificó que se realizaron pagos en 11 centros de trabajo, de los cuales no se acreditó que realicen funciones relativas a la educación básica y normal.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

25. El Gobierno del Estado de Puebla realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 131.2 miles de pesos a seis trabajadores que contaron con licencia por comisión sindical sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la procedencia del pago por 131,157.84 pesos a

seis trabajadores que contaron con licencia por comisión sindical sin goce de sueldo, con lo que solventa lo observado.

26. El Gobierno del Estado de Puebla no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación básica y normal, con cargo de elección popular, con licencia sin goce de sueldo, ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, o a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores.

27. La Secretaría de Educación y la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla retuvieron y enteraron al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 230,282.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que se realizó el entero de las aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 380,082.2 miles de pesos; sin embargo, se observó que hubo atrasos en el entero hasta por 21 días.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la confrontación de información de la nómina estatal pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la información se encontró actualizada y validada.

29. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria de 49,140 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondientes a la nómina estatal del sistema pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, por 1,675,701.7 miles de pesos, se verificó en el Portal del Servicio de Administración Tributaria, que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes; sin embargo, respecto de los comprobantes fiscales del capítulo 1000 Servicios personales, que fueron proporcionados como pagados con recursos federales del fondo, se encontraron comprobantes por 602,218.4 miles de pesos que se timbraron como pagados con ingresos propios y no con ingresos federales.

2023-5-06E00-19-1603-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes

GEP8501011S6, denominado Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio fiscal en 11 Oriente 2224, Código Postal 72501, Puebla, Puebla, debido a que se encontraron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, que fueron timbrados como pagados con ingresos propios y no con ingresos federales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

30. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria de 49,140 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondientes a la nómina estatal pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, por 1,675,701.7 miles de pesos, se constató que se encontraron vigentes; sin embargo, se careció de la totalidad del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 2/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gasto de Operación

31. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gasto de operación por 857,661.5 miles de pesos, correspondientes a pagos por conceptos de material de limpieza, de material para oficinas, de energía eléctrica y servicio telefónico, entre otros; además, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, que se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,616,325.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,616,325.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 153,061.60 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,103,643.6 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 22,449,676.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 22,447,819.1 miles de pesos y pagó 22,431,935.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 22,432,611.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,857.1 miles de pesos y recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2024 por 15,207.8 miles de pesos, para un total de 17,064.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12,225.6 miles de pesos, destinó 9,643.7 miles de pesos a los fines del fondo y reintegró 2,581.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, principalmente por realizar pagos a trabajadores durante el periodo de

licencia sin goce de sueldo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABGPue/OS/SCA/590/2025, del 23 de enero del 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 19 y 29 se consideran como no atendidos.



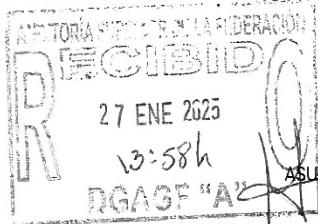
PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

11 MARCH 2018

POR AMOR
A PUEBLA

Pensar
en Grande



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

Oficio No. SABGPue/OS/SCA/590/2025

ASUNTO: Se envía atención a Cédulas de Resultados Finales de la auditoría

1603 FONE, CP 2023

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 23 de enero de 2025

Expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP. DACP/55.9/08/2024

JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII y XLIV y Transitorios Quinto, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracción I, 8, 13 fracciones II, XIV, XV, XXV y XXXIII, 17 fracciones XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en relación a la auditoría número 1603, con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito enviar a Usted, copia simple del oficio número SE-1.7.3.1-DCAA/039/2025, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Director de Control y Atención a Auditorías de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, con el cual conjunta en el ámbito de su competencia, lo siguiente:

Atención a:	Oficio de Envío	Unidad Administrativa Responsable	Resultado	Procedimiento	Medio Electrónico Enviado
Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2023-1603-PRF-002	SE-1.7.3.1-DCAA/039/2025 23/01/2025	Dirección de Recursos Financieros	4	3.1	2 Discos Versátiles Certificados
			5	3.2	
			36	8.10	
			15	6.5	
			16	6.6	
		Dirección de Recursos Humanos	20	6.10	
			21	6.11	
			22	6.12	
			23	6.13	
			24	6.14	
			27	8.1	
			29	8.3	

Bulevar Atlixco 1101, Col. Concepción Los Lajos (C15) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 29353
sra.funcionpublica@puebla.gob.mx

1 de 2



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Atención a:	Oficio de Envío	Unidad Administrativa Responsable	Resultado	Procedimiento	Medio Electrónico Enviado
Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2023-1603-PRF-002	SE-1.7.3.1-DCAA/039/2025 23/01/2025	Dirección de Tecnologías de la Información	39	8.3	2 Discos Versátiles Certificados
		Dirección General de Administración	5	3.2	
		Dirección de Recursos Materiales	5	3.2	
		Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federal (DGSANEF)	24	6.14	

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII y XLIV y Transitorios Quinto, Décimo y Décimo Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, 7 fracciones VIII, IX y XI, 10, 14 fracción XX, 15 fracción XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Dulce María Emparo Gil Bravo Analista Especializada Consultiva "A" Ebrobó	 Yocasta Asturias Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Revisó	 Federico Benavides Alvarez Coordinador General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública Valido
---	--	---

C.c.p. Alejandro Espíndola Reyes. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. -
Presente.
Norman Giovanni Espejel Juárez. - Director de Control y Atención a Auditorías de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. - Atención a su oficio número SE-1.7.3.1-DCAA/039/2025 - Presente.

Anexos:
Copia simple del oficio número SE-1.7.3.1-DCAA/039/2025 con 2 Discos Versátiles Digitales certificados.

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (C15) Edificio Ejecutivo 1er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 203531
sra.funcionpublica@puebla.gob.mx

2 de 2



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gasto de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas y que los ejecutores del gasto manejan los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de

compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.

- ❖ Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.
- ❖ Transparencia del Ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física: Se verificaron los trabajadores en los centros de trabajo y en las plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que los trabajadores contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñaron las funciones acordes con su categoría.
- ❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, se incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ Gasto de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.